

 Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de Itagüí	ACTA DE INICIO	 Alcaldía de Itagüí
---	-----------------------	--

Fecha:	6 de agosto de 2026
GRADO DE RESPONSABILIDAD	
Mediante la suscripción de la presente acta de inicio el contratista y la supervisión asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	

No de contrato	FMPCAI-CD-13-2026
Contratista	CORPORACION MANOS FIRMES
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, LOGÍSTICA, ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, LITERARIAS, COMUNITARIAS Y ARTÍSTICAS DE CALLE (CIRCO, TEATRO, MÚSICA, YOGA Y FESTIVALES) EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.
Valor	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$140.000.00) IVA INCLUIDO
Plazo	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir del acta de inicio (Vigencia de ejecución: 06/08/2026 al 21/08/2026)
CDP	No. 18 del 6 de agosto de 2026
RP	No. 18 del 6 de agosto de 2026
Supervisor	CARLOS MARIO PEREZ RENGIFO Director General FMPCAI

Con el fin de iniciar la ejecución del contrato **FMPCAI-CD-13-2026** se reunieron; la supervisión del contrato y el contratista, y acuerdan:

1. De conformidad con lo establecido en los documentos que hacen parte integral del expediente del contrato **FMPCAI-CD-13-2026**, la supervisión será ejercida por quienes quedaron registrados en la tabla anterior.
2. El Supervisor ejecutará las acciones propias del seguimiento técnico, financiero, administrativo y legal del contrato en los términos de la Ley 1474 y será la responsable de autorizar el pago generado después del desarrollo de este.

 Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de Itagüí	ACTA DE INICIO	 Alcaldía de Itagüí
--	------------------------------	--

3. Fijar como fecha de inicio el **6 de agosto de 2026**
4. Fijar como fecha de terminación el **20 de agosto de 2026.**

En constancia de lo contenido en este documento, firman las partes el **6 de agosto de 2026.**


CARLOS MARIO PEREZ RENGIFO
 Director General R/L
CONTRATANTE


DUVIAN ANDRES CIFUENTES QUICENO
CORPORACION MANOS FIRMES
CONTRATISTA

Proyecto: EOSORIO
 Revisó: JGIL- AVELEZ